



COMUNICADO

A LAS EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN EL PROYECTO PILOTO DEL PLAN DE REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR AUTOMOTOR DURANTE SEMÁFORO EN ROJO EN EL MUNICIPIO DE AMBATO

El 20 de mayo de 2020, el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional aprobó el proyecto piloto del Plan de Reapertura de las Actividades de las Empresas del Sector Automotor durante el semáforo en rojo, presentado por el COE Cantonal del Municipio de Ambato por iniciativa de la Asociación de Empresas Automotrices del Ecuador (AEADE), de la Cámara de la Industria Ecuatoriana Automotriz (CINAE) y la Cámara Nacional de Fabricantes de Carrocerías (CANFAC).

Las empresas que participan en este plan de reapertura y que se encuentran identificadas en el listado adjunto, se han comprometido con cumplir las condiciones del Plan y del Protocolo del Plan, que también se anexa a este comunicado.

Consecuentemente, a partir del momento de la aprobación del Plan por parte del COE Nacional, es decir, el 20 de mayo de 2020, las empresas participantes se encuentran habilitadas para reiniciar sus operaciones dentro de los límites territoriales del cantón Ambato, en las condiciones que se detallan en los documentos anexos.

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	RUC
Almacenes Japón	0990043027001
ALPHAMALES CIA.LTDA.	1792675960001
AMBACAR CIA. LTDA.	1890010705001
AMBAMOTORS	1891798837001
AMBANDINE S.A.	1890148596001
ANDINAMOTORS	1891706061001
ASIAUTO S.A.	1791754115001
AUDIOAUTO S.A.	1791354400001
AUTOEASTERN S. A.	1791806956001
AUTOELITE S.A	1891781837001
AUTOLIDER ECUADOR, S.A.	1792421772001
AUTOMEKANO CIA. LTDA.	1891715664001
AUTOMOTORES CARLOS LARREA CIA. LTDA.	1891709478001
AUTOMOTORES CARLOS PALACIOS E HIJOS	1890152887001
AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	1890000130001
AUTOMOTORES Y ANEXOS	1790014797001
AUTOS Y SERVICIOS DE LA SIERRA S.A/ AUTOSIERRA S.A.	1890141818001
AVIAUTO REPRESENTACIONES INTERNACIONALES SA	1791434390001
CARRO SEGURO S.A. - HUNTER	0991259546001
CENTRALCAR S.A.	1891729398001
CIUDAD DEL AUTO CIAAUTO CIA LTDA	1891748376001
COMERCIAL CISNEROS IMPORTADORA KUMHO CIA. LTDA.	1891711774001
COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO S.A.	0990009732001
CONAUTO C.A.	0990018685001
CORPORACION AUTOMOTRIZ ALVARADO CIA. LTDA.	1891728804001
DISTRIBUIDORA ALLPARTS CIA. LTDA.	1891757995001
ESPROM-PUR CIA. LTDA.	1891750338001
FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA.	1791398262001
GALMACK S.A.	0992922532001
ICESA S.A.	0990043027001
IMPORT EXPORT ESPARTA CIA. LTDA	0190150593001
GRUPO AUTOMOTORES FABARA Y PAZMIÑO	1792927064001

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	RUC
Importadora Alvarado	1890090423001
IMPORTADORA TOMBAMBA S.A.	0190003701001
INDUSTRIAS MOTORIZADAS INDUMOT S A	0990304211001
MANSUERA	1792287014001
MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA	0990022011001
MAYA AUTOS CIA LTDA MAUTOS	1891753469001
Metaltronic	1790090302001
Mueble León (Ecuánico)	1800889287001
Mundo G	0501291827001
NATIONAL TIRE EXPERTS S.A.	1790202321001
OrveHogar	0990043027001
PLAN AUTOMOTOR ECUATORIANO S.A. PLANAUTOMOTOR	1791927966001
Publimax	1801785278001
QUITO MOTORS S.A.C.I	1790015424001
RECTIMAINDUSTRY CIA. LTDA	1891747256001
Reencauchadora de la Sierra, Cauchosierra S.A	1891716369001
TEOJAMA COMERCIAL S.A.	1790010309001
VEHICENTRO VEHICULOS Y CAMIONES CENTRO SIERRA S.A	1891724612001
VEHYSA	1891735312001
MITSUANDINA CIA LTDA	1891751997001
AUTOPOLO S.D.H.	1891747744001
AUTOMAS/MARIA ANDREA LARREA	1802819407001
AUTOLINE	1891706630001
QUITO CAR CUSTOM S.A SERVICIO AUTOMOTRIZ	1792124271001
Varma S.A.	1890142296001
Jose Eduardo Miranda Alban	1801509371001
Pico Sanchez cia ltda	1890053919001
Fairis C.A.	1890062071001
Verpaintcorp Cía Ltda	1891732593001
Autosepd cia ltda	1891758878001
Autos Bolivar Molina BM Autos	1891775977001
IMPALDIESEL Cía. Ltda	1891764649001
SAIA IMPORTADORA ANDINA	1890009766001

PLAN DE REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR AUTOMOTOR DURANTE SEMÁFORO EN ROJO

-Municipio de Ambato-

Las empresas de la cadena del sector automotor habilitadas para operar, quedan autorizadas a iniciar la reapertura gradual de sus operaciones a partir del 12 de mayo de 2020, en el Municipio de Ambato bajo las siguientes condiciones y lineamientos.

La cadena de la del sector automotor comprenderá el ensamblaje y fabricación de carrocerías de vehículos y autopartes; la importación de vehículos; comercialización de vehículos automotores; talleres para el mantenimiento de vehículos y autopartes; comercialización de autopartes y productos requeridos por el sector automotor; fabricación, reencauche y reciclaje de neumáticos; servicios relacionados con el sector automotor (registros y servicios públicos, logística, servicios financieros y de seguros).

1. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LAS EMPRESAS HABILITADAS

Todas las empresas habilitadas a operar deberán cumplir las siguientes condiciones generales:

- Las empresas habilitadas estarán obligadas a implementar las normas, guías, directrices y protocolos emitidos por las autoridades competentes, así como el Protocolo de Bioseguridad acordado por las cámaras y asociaciones del sector automotor. Además, cada empresa deberá contar con su respectivo Protocolo de Bioseguridad.
- Las empresas habilitadas priorizarán el teletrabajo y un máximo de 50% de personal en trabajo presencial. No podrán asistir al lugar de trabajo en forma presencial las personas consideradas como vulnerables, de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Trabajo en el Acuerdo Ministerial AM-MDT-2020-093, Art 5.
- Las empresas habilitadas proveerán el transporte a sus trabajadores para su traslado, bajo las normas de bioseguridad aprobadas por las autoridades competentes.
- Aparte del comercio electrónico o telefónico y la entrega y servicio técnico a domicilio, la comercialización de vehículos y atención de talleres se podrá realizar previa cita o en caso de emergencias. Los horarios de atención de los vehículos particulares se realizarán en el horario de 06h00 a 13h00. Para vehículos de primera línea (vehículos de carga y de atención prioritaria) el horario podrá realizarse en el horario de 06:00 a 22:00.

2. EMPRESAS HABILITADAS PARA OPERAR

- La Asociación de Empresas Automotrices del Ecuador (AEADE) y la Cámara de la Industria Automotriz (CINAE), llevarán un registro de las empresas que hayan asumido el compromiso de cumplimiento del Protocolo de Bioseguridad del Sector Automotor y del presente plan. A este registro y la información de respaldo tendrán acceso el Municipio de Ambato.
- También podrán registrarse de manera directa en el Municipio de Ambato las empresas del sector automotor, previo el cumplimiento de los requisitos que emita para el efecto.

3. MECANISMOS DE CONTROL

- La Asociación de Empresas Automotrices del Ecuador (AEADE) y la Cámara de la Industria Automotriz (CINAE), llevarán un registro de la siguiente información, al cual tendrá acceso el Municipio de Ambato:
 - Protocolos internos de las empresas habilitadas a operar.
 - Registro fotográfico o audiovisual de las medidas adoptadas por las empresas para el cumplimiento del Protocolo de Bioseguridad acordado por las cámaras y asociaciones del sector automotor.
 - Certificación del cumplimiento del Protocolo de Bioseguridad del Sector Automotor y del presente Plan.
- La Asociación de Empresas Automotrices del Ecuador (AEADE) y la Cámara de la Industria Automotriz (CINAE), coordinarán con las autoridades competentes en la supervisión del cumplimiento del presente Plan.

* * *



**PROTOCOLO DEL PLAN DE
REACTIVACIÓN DE LAS
EMPRESAS AUTOMOTRICES
QUE PARTICIPAN EN EL
PROYECTO PILOTO EN EL
CONTEXTO DE LA EMERGENCIA
SANITARIA POR EL COVID 19**

VERSIÓN 1.2

14 DE MAYO DEL 2020

	PROTOCOLO PARA PLAN DE REACTIVACIÓN DEL SECTOR AUTOMOTOR EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19	
		Página 1 de 39

REGISTRO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Acción	Nombre / Cargo	Institución	Firma y fecha
Elaborado por:	Genaro Baldeón, presidente Ejecutivo Aeade	Asociación de Empresas Automotrices del Ecuador	14 de mayo de 2020
	David Molina, Director Ejecutivo Cinae	Cámara de la Industria Automotriz del Ecuador	
Revisado por:	Carmita Rodríguez Paredes		30 de abril de 2020
	Ministerio de Agricultura y Ganadería		30 de abril de 2020
	Corporación Financiera Nacional		30 de abril de 2020
	Ministerio de Turismo		30 de abril de 2020
	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		04 de mayo de 2020
	Ministerio de Salud Pública		05 de mayo de 2020
	Gobierno Autónomo Descentralizado del DMQ – Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad		13 de mayo de 2020
Aprobado por			

	PROTOCOLO PARA PLAN DE REACTIVACIÓN DEL SECTOR AUTOMOTOR EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19	
		Página 2 de 39

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de actualización
0	Protocolo mínimo de protección y prevención para garantizar la salud ante la emergencia sanitaria en las empresas del sector automotor	16 de abril de 2020
0	Protocolo de bioseguridad frente a la pandemia Covid 19	27 de abril de 2020
1	Protocolo para plan de reactivación del sector automotor en el contexto de la emergencia sanitaria por el Covid 19	29 de abril del 2020
Revisado por:	Carmita Rodríguez Paredes	30 de abril de 2020
	Ministerio de Agricultura y Ganadería	30 de abril de 2020
	Corporación Financiera Nacional	30 de abril de 2020
	Ministerio de Turismo	30 de abril de 2020
	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	04 de mayo de 2020
	Ministerio de Salud Pública	05 de mayo de 2020
	Gobierno del DMQ – Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad	13 de mayo de 2020

	PROTOCOLO PARA PLAN DE REACTIVACIÓN DEL SECTOR AUTOMOTOR EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19	
		Página 3 de 39

Índice

Antecedentes	5
Objetivos	5
Alcance	6
Marco legal	6
Lineamientos generales	8
Conceptos básicos	8
Modo de transmisión	8
Definición de casos	8
Caso probable	9
Caso confirmado	9
Contacto	9
Notificación y manejo de casos sospechosos	10
Flujograma de manejo	10
Personas sintomáticas respiratorias	10
Medidas de protección	11
Medidas básicas de prevención general	11
Medidas técnicas de identificación y diagnóstico de Covid 19	13
Fase I – Previo a la apertura	13
Medidas de comunicación e información	13
Control preventivo antes de la entrada a la empresa	14
Medidas de limpieza y desinfección de los equipos de protección personal	14
Medidas de capacitación, comunicación y prevención en el ámbito laboral	15
Lineamientos específicos - fase II – Apertura	15
Medidas para el traslado desde la vivienda hasta el lugar de trabajo	16
Ingreso y salida de los puestos de trabajo de áreas productivas y talleres	18
Método de acceso a proveedores externos	19
Limpieza y desinfección en la empresa	20
Ventilación de ambientes	20
Vestidores	20
Baterías sanitarias	21
Precauciones de higiene personal durante la jornada laboral	22
Gestión de espacios comunes	22
Gestión del área del comedor	23
Medidas para consumo de alimentos en las instalaciones	24
Organización laboral	24

	PROTOCOLO PARA PLAN DE REACTIVACIÓN DEL SECTOR AUTOMOTOR EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19	
		Página 4 de 39

Medidas especiales en venta, posventa, áreas productivas y administrativas	25
Medidas a aplicarse en las áreas productivas	26
Estaciones de trabajo	27
Mesas de trabajo	27
Medidas a aplicarse en áreas administrativas	27
Movimientos internos, reuniones, eventos internos y formación	28
Gestión de la persona sintomática en la empresa y de los residuos que produce	29
Verificación de cumplimiento	29
Actualización del protocolo	30
Anexos	31

	PROTOCOLO PARA PLAN DE REACTIVACIÓN DEL SECTOR AUTOMOTOR EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19	
		Página 5 de 39

Antecedentes

La pandemia mundial provocada por el Covid 19 ha cobrado miles de vidas y ha obligado a millones de personas a confinarse. Para frenar su crecimiento es necesario impulsar un trabajo conjunto, que disminuya su incidencia. En el Ecuador se aplicaron restricciones de movilidad y distanciamiento social, lo que obligó a cerrar el sector comercial, industrial e incluso algunas áreas productivas.

Sin embargo, es necesario pensar en un futuro cercano, cuando se retomen las actividades y empezar con un proceso para proteger a los colaboradores y rescatar la economía golpeada fuertemente por este virus. Un futuro en el que deberemos convivir con el Covid 19.

Desde la Asociación de Empresas Automotrices del Ecuador (Aeade) y la Cámara de la Industria Automotriz del Ecuador (Cinae) se ha consolidado un protocolo mínimo para recuperar la actividad del sector, la industria, proveedores y negocios relacionados lo más rápidamente posible, pero priorizando la salud y la vida de sus colaboradores, proveedores y clientes.

El presente documento establece los principios, normas mínimas y acciones necesarias que las empresas del sector se comprometen a implementar en cada uno de los eslabones que forman parte del tejido productivo de la cadena automotriz.

Objetivos

Definir los lineamientos para la ejecución del plan de reactivación de actividades del personal del sector automotor, industria automotriz y todos sus negocios relacionados a fin de retomar las actividades y evitar la propagación del COVID-19. Se plantean los siguientes objetivos:

- Prevenir la proliferación de la enfermedad por coronavirus (COVID–19), a través de la implementación de medidas básicas necesarias, que permitirá minimizar la probabilidad de contagio de los trabajadores durante la ejecución de sus actividades laborales presenciales y remotas.
- Identificar casos con posible sospecha de COVID-19 en los trabajadores.
- Garantizar la salud de los colaboradores y la cadena de suministro y comercialización.
- Asegurar la continuidad del negocio y mantenimiento de las operaciones.

	PROTOCOLO PARA PLAN DE REACTIVACIÓN DEL SECTOR AUTOMOTOR EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19	
		Página 6 de 39

Alcance

Este documento aplica para trabajadores, proveedores, clientes y demás personas que se relacionen con el sector automotor, la industria automotriz, proveedores y negocios relacionados.

Este protocolo no menoscaba el estricto cumplimiento de las disposiciones y directrices emitidas por las autoridades competentes.

Marco legal

Decreto Ejecutivo Nro. 1017, de 16 de marzo de 2020

Decreto ejecutivo 2393. Reglamento de seguridad y salud de los trabajadores

Código del Trabajo

Acuerdo Ministerial Nro. 00126-2020, de 11 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud Pública

Acuerdo Interministerial Nro. 0000001, de 12 de marzo de 2020, del Ministerio de Gobierno y Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

Acuerdo Interministerial Nro. 0000002, de 13 de marzo de 2020, del Ministerio de Gobierno y Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-076, de 12 de marzo de 2020, del Ministerio del Trabajo

Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-077, de 15 de marzo de 2020, del Ministerio del Trabajo

Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-080, de 28 de marzo de 2020, del Ministerio del Trabajo

[Reglamento Gestión Desechos Generados en Establecimientos de salud, 20 de marzo de 2019, Ministerio de Salud](#)

Protocolo de Medidas Técnicas para el Retorno Paulatino a ciertas actividades económicas, Secretaría de Salud, Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, 2020

Documentos de referencia

	PROTOCOLO PARA PLAN DE REACTIVACIÓN DEL SECTOR AUTOMOTOR EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19	Página 7 de 39
--	--	----------------

Guía de prevención y actuación integral frente al SARS-Cov-2 (COVID-19) en el ámbito laboral, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS

Guía orientativa de retorno al trabajo frente a covid-19, Dirección del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS

Guía y plan general para el retorno progresivo a las actividades laborales MTT6-003, versión 6.0

Directrices para la prevención y protección de los trabajadores y servidores públicos frente al coronavirus (COVID-19) dentro de los espacios laborales, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Salud.

Sugerencia de protocolo de seguridad ante Covid 19 para empresas, Cámara de Industrias y Producción

Protocolo de bioseguridad para el sector industrial y comercial – Covid 19, Ministerio de Producción

Protocolo mínimo de protección y prevención para garantizar la salud ante la emergencia sanitaria en las empresas del sector automotor, Asociación de Empresas Automotrices del Ecuador

Protocolo de bioseguridad frente a la pandemia Covid-19, Cámara de la Industria Automotriz Ecuatoriana

Protocolo para plan piloto de reactivación del sector de la construcción en el contexto de la emergencia sanitaria por el Covid 19, Comité COE Construcción - 001

Protocolo de prevención y protección laboral de los trabajadores y trabajadoras para recuperar la actividad industrial y distribución en el sector de la automoción.

FDA – EEUU Ley Orgánica de Salud

Guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el virus COVID-19 OSHA 3992-03 2020

NADA - 20 Group Best Practices COVID-19

	PROTOCOLO PARA PLAN DE REACTIVACIÓN DEL SECTOR AUTOMOTOR EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19	
		Página 8 de 39

LINEAMIENTOS GENERALES

Conceptos básicos

Modo de transmisión

La transmisión interhumana se produce por vía aérea, mediante gotas que son originadas al hablar, toser o estornudar por la persona enferma y que alcanzan a una persona capaz de padecerla.

Otro medio de transmisión del virus, son las manos u objetos inanimados contaminados con secreciones, seguidas del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos.

El período de incubación puede ser desde 2 hasta 14 días, lo cual podría variar según el caso.

Los síntomas del coronavirus (Covid 19) incluyen:

Malestar general

Tos seca

Dolor de garganta

Fiebre

Disnea (dificultad para respirar)

Hallazgo radiológico: Infiltrados pulmonares bilaterales

Definición de casos

La definición de casos sospechosos lo establece el Ministerio de Salud Pública del Ecuador en el documento "Lineamiento Operativo de respuesta frente a Coronavirus COVID-19, del Ministerio de Salud Pública, del 31 de marzo de 2020, los cuales se resumen en los siguientes aspectos principales:

Se considera caso sospechoso a las personas que cumplan uno de los siguientes criterios:

Persona con infección respiratoria aguda de cualquier nivel de gravedad que incluya al menos uno de estos signos / síntomas: fiebre, tos o dificultad respiratoria y, además:

	PROTOCOLO PARA PLAN DE REACTIVACIÓN DEL SECTOR AUTOMOTOR EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19	
		Página 9 de 39

Quienes hayan mantenido contacto con casos confirmados de COVID-19 en los 14 días previos al inicio de síntomas.

Pacientes con infección respiratoria aguda grave caracterizada por fiebre, tos, dificultad respiratoria y que requieren hospitalización, sin etiología identificada. (OMS, 2020 a)

Caso probable

Se considera caso probable a la persona a la cual se le realizó las pruebas para coronavirus (COVID-19) y cuyo resultado no fue concluyente por parte del laboratorio, o para quienes las pruebas fueron positivas en un ensayo de pan- coronavirus. (OMS, 2020 a)

Caso confirmado

Se considera caso confirmado a la persona a quien se le realizó una prueba con confirmación de laboratorio de coronavirus (COVID-19), independientemente de los signos y síntomas clínicos. (OMS, 2020 a) Importante: estas definiciones de caso se modificarán de acuerdo con el comportamiento epidemiológico de la enfermedad.

Contacto

Cualquier persona que haya proporcionado cuidados domiciliarios o viva en la misma vivienda del caso sospechoso.

Cualquier persona que estuviera cerca (menor de 2 metros) que estuviera en el mismo lugar (convivientes, colegas de trabajo, visitas, compañeros de estudio) a un caso confirmado o con sintomatología asociada al COVID – 19.

Se considera contacto también a los pasajeros de cualquier medio de transporte colectivo situados en un radio de 2 asientos alrededor de casos sintomáticos durante el viaje y a la tripulación/personal que haya tenido contacto con dichos casos. (Rodríguez, Pozo, & Guagalango, 2020).

Todo personal de salud que tenga o haya tenido exposición comprobada a pacientes sospechosos o confirmados de COVID19 (con el objeto de determinar el nivel de riesgo de exposición a COVID19 y los mecanismos idóneos del manejo de personal de salud expuesto se recomienda la aplicación de la Guía Provisional para la Evaluación y Manejo de Exposición de Trabajadores de la Salud en el contexto del COVID19) (OMS, 2020 a).

Importante: Las definiciones de caso se modificarán de acuerdo con el comportamiento epidemiológico de la enfermedad.

	PROTOCOLO PARA PLAN DE REACTIVACIÓN DEL SECTOR AUTOMOTOR EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19	
		Página 10 de 39

Notificación y manejo de casos sospechosos

En el ámbito laboral lo más importante es el diagnóstico oportuno de casos sospechosos para su oportuna notificación y derivación para la confirmación del caso, y de ser necesario colaborar con la implementación del cerco epidemiológico, así como también el uso oportuno y adecuado de equipos de protección de acuerdo al riesgo biológico u otro al que se encuentra expuesto el personal.

Si se presentare alguna persona en el espacio laboral con fiebre, tos y dificultad para respirar y que refiera contacto con personas diagnosticadas como casos sospechosos, probables o confirmados de coronavirus (Covid 19) se deberá llamar a la línea gratuita 171 o 911 para que un médico evalúe su caso o acudir al establecimiento de salud del Ministerio de Salud Pública más cercano.

De existir la confirmación de un caso en el centro de trabajo, la empresa o institución deberá brindar todas las facilidades para la investigación de campo, misma que permitirá realizar el censo de contactos y el seguimiento de trabajadores sospechosos, así como asegurar la detección oportuna de estos casos y cumplir con los procesos de desinfección usando los materiales descontaminantes recomendados por las instituciones competentes (Guía de prevención y actuación integral frente al SARS-Cov-2 (COVID-19) en el ámbito laboral, emitido por el IESS).

Adicionalmente, si la empresa cuenta con un dispensario médico anexo al IESS debe tomar en cuenta las consideraciones expresadas en el documento “Guía de funcionamiento de Dispensarios Médicos Anexos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en atención integral y vigilancia epidemiológica durante la fase de retorno al trabajo frente a la emergencia sanitaria por COVID 19”, emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y su Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar.

Flujograma de manejo

Personas sintomáticas respiratorias

En caso de evidenciar síntomas relacionados con COVID 19 deberá activarse los sistemas de notificación que para este fin se han emitido desde el Gobierno y notificar al servicio

	PROTOCOLO PARA PLAN DE REACTIVACIÓN DEL SECTOR AUTOMOTOR EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19	
		Página 11 de 39

médico de la empresa, recursos humanos y/o jefes o responsables de área, independiente de ser o no sospechoso para la enfermedad COVID-19.

El médico al evaluar clínicamente a un trabajador considerado como sospechoso, implementará el cuestionario para sospecha de contagio de la enfermedad COVID-19, (**ANEXO 1**) en caso de ser negativo, iniciará el procedimiento de etiqueta respiratoria y hará el manejo clínico que considere oportuno, el que deberá ser cumplido estrictamente por el trabajador.

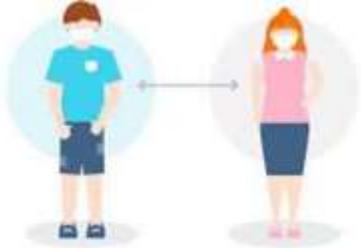
En caso de que cuestionario aparecen sospechas de contacto con la enfermedad COVID-19, este deberá iniciar con la etiqueta respiratoria, se solicitará al trabajador aislamiento domiciliario, notificar al 171 o acudir al centro de referencia en caso de ser necesario.

Medidas de protección

Medidas básicas de prevención general

Estas medidas están dirigidas a todo el personal en general independiente del puesto de trabajo que ocupen; también, están dirigidas a contratistas, proveedores, clientes y visitantes de la organización:

LINEAMIENTOS BÁSICOS DE BIOSEGURIDAD DE PREVENCIÓN GENERAL		
No.	Lineamiento	Gráfico
1	Uso de mascarilla quirúrgica obligatorio, u otras alternativas recomendadas por la autoridad competente.	

<p>2</p>	<p>Guardar distancia (al menos 2 metros) en la entrada y salida del lugar de trabajo como durante la permanencia en el mismo.</p>	
<p>3</p>	<p>Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano o beso.</p>	
<p>4</p>	<p>Lavarse las manos de manera frecuente, utilizando jabón líquido durante un periodo de 40 segundos, llegando a todas las partes de las manos.</p>	
<p>5</p>	<p>Usar alcohol gel al menos con una concentración del 70%, el mismo debe tener registro sanitario.</p>	
<p>6</p>	<p>Cubrirse la boca y la nariz al toser o estornudar con una toalla desechable o con la parte interna codo, sin quitarse la mascarilla. Nunca estornudar o toser en las manos.</p>	

	PROTOCOLO PARA PLAN DE REACTIVACIÓN DEL SECTOR AUTOMOTOR EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19	
		Página 13 de 39

7	No tocarse la nariz, boca y ojos. No escupir.	
----------	---	---

Medidas técnicas de identificación y diagnóstico de Covid 19

En relación a las pruebas que se aplicarán a los empleados, prima sobre todas las recomendaciones lo establecido en la Guía Orientativa de retorno al trabajo frente a COVID-19 del IESS.

Se recomienda que todos los trabajadores y dependientes sean portadores de un resultado negativo de prueba PCR RT para reiniciar sus actividades.

Se recomienda que la tasa de periodicidad de la prueba dependa del color del semáforo establecido, en consideración a la carga laboral presencial y el porcentaje de plantilla de trabajadores que se reincorporen, de acuerdo con la siguiente directriz:

- Semáforo rojo: tasa de periodicidad semanal
- Semáforo amarillo: tasa de periodicidad quincenal
- Semáforo verde: tasa de periodicidad mensual

Fase I - Previo a la apertura

Medidas de comunicación e información

El empleador o su delegado elaborarán un plan comunicacional referente a las medidas de prevención y protección frente al Covid 19, alineados a la normativa emitida por las autoridades competentes.

La empresa difundirá constantemente mensajes con la información oficial proporcionada por el Ministerio de Salud Pública, a través de charlas informativas, puntos de información, distribución de material informativo, recordatorios a través de correos electrónicos, redes sociales y carteleras.

	PROTOCOLO PARA PLAN DE REACTIVACIÓN DEL SECTOR AUTOMOTOR EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19	
		Página 14 de 39

Los responsables de seguridad y salud en el trabajo, los miembros de organismos paritarios (principales y suplentes) y el trabajador social deberán tomar el curso rápido en línea proporcionado por la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de Salud, denominado: “Métodos de detección, prevención, respuesta y control del Covid 19 y a los virus respiratorios emergentes”, que se encuentra publicado en la página web oficial: <https://openwho.org/courses/introduccion-al-ncov> ; así como en el módulo E-learning del Ministerio del Trabajo: www.trabajo.gob.ec

Los colaboradores deberán confirmar por medio de un manual o un formato electrónico, que conocen los protocolos de trabajo y normas de bioseguridad establecidas en la organización y se comprometen a cumplir las mismas.

La empresa informará al cliente de las normas de bioseguridad establecidas para la atención a través de su publicidad de marca, redes sociales, call center y otros canales de comunicación, con el propósito de brindarle confianza e información de los motivos de ciertas prácticas que antes eran convencionales y que ahora deben evitarse obligatoriamente como el contacto personal directo.

Control preventivo antes de la entrada a la empresa

La empresa identificará a los colaboradores que pertenezcan a grupos vulnerables de acuerdo a los siguientes criterios: mujeres embarazadas, personas con enfermedades catastróficas o condiciones pre existentes y personas mayores de 60 años. El establecimiento identificará y evaluará las alternativas para el desarrollo de su trabajo en condiciones de menor exposición (teletrabajo). Para el análisis de la exposición de los trabajadores es importante que se haga referencia a la Metodología de evaluación de riesgos de COVID-19 del Ecuador en el trabajo.

(<http://apsstec.com/index.php/difusion/publicaciones/102-metodologia-de-evaluacion-deriesgo-de-covid-19-en-espacios-laborales>)

Las personas que tienen niños de hasta 12 años pueden incorporarse al trabajo mediante la modalidad de teletrabajo, si el padre o la madre también retoma a su jornada laboral.

La empresa deberá establecer medidas específicas, y de acuerdo a las disposiciones el COE, en caso de que una persona con discapacidad debe incorporarse a la actividad laboral.

	PROTOCOLO PARA PLAN DE REACTIVACIÓN DEL SECTOR AUTOMOTOR EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19	
		Página 15 de 39

En caso de que una persona de la empresa o ajena a esta, reporte ser positivo en Covid 19, la empresa deberá reportar a la instancia competente y garantizar el acceso para atención de salud y seguir las recomendaciones que el especialista emita durante la consulta.

Como medida inicial previo al regreso de la operación desde la cuarentena, la empresa deberá realizar la encuesta de salud ocupacional Covid 19 (Anexo 2) y hacer seguimiento de casos positivos de Covid 19 en sus colaboradores. En caso de que familiares de los colaboradores hayan resultado positivos en Covid 19, se informará al área médica de la empresa para ser evaluados antes de reincorporarse a sus operaciones. Asimismo, con el fin de entender y gestionar el nivel de preocupación natural que pueden tener las personas por regresar al trabajo.

Las personas que presenten síntomas de Covid 19 deberán abstenerse de acudir a su lugar de trabajo.

Medidas de limpieza y desinfección de los equipos de protección personal

Se comunicará previo al inicio de labores, a todos los colaboradores, las medidas que se detallan a continuación:

- Los cascos y gafas deben limpiarse o higienizarse con agua y jabón para luego ser desinfectados.
- El personal deberá reemplazar la protección respiratoria desechable, según la normativa del fabricante del producto y el uso al que esté sujeto, de acuerdo al área que corresponda. La empresa facilitará estos implementos.
- Las mascarillas que no sean desechables deberán limpiarse diariamente con agua y jabón y luego desinfectarse.
- La ropa utilizada durante las jornadas laborales debe lavarse diariamente.

Medidas de capacitación, comunicación y prevención en el ámbito laboral

Antes de la reactivación de actividades, este protocolo deberá ser difundido y socializado a todo el personal, impartiendo capacitaciones por parte de las unidades de seguridad y salud en el trabajo o quien hiciera sus veces utilizando las plataformas digitales para reuniones

	PROTOCOLO PARA PLAN DE REACTIVACIÓN DEL SECTOR AUTOMOTOR EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19	
		Página 16 de 39

virtuales que disponga la organización, garantizando con un documento de control la asistencia de todo el personal.

Las unidades de seguridad y salud en el trabajo deben asegurar la comprensión del contenido por parte de todos los trabajadores, y repetir cuantas veces sean necesarias dichas capacitaciones.

Durante las jornadas de capacitación también se socializará la información y directrices establecidas por el Gobierno Nacional y entes regulatorios relacionados a la pandemia.

Los medios de comunicación y prevención en el ámbito de la salud en el trabajo, respecto a COVID19, son responsabilidad de cada compañía, y su propósito debe orientarse a fortalecer la comunicación interna con los trabajadores, usando herramientas tecnológicas para difusión de información oficial y medidas particulares.

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS - FASE II – APERTURA

Gestión de entrada y salida de empleados

Se debe asegurar el distanciamiento social en las zonas de uso comunal, considerando si son zonas abiertas o cerradas.

Como medida preventiva, se aconseja tomar la temperatura a todas las personas que entren al establecimiento tomando las distancias respectivas, con instrumento calibrado y sin registrar datos personales. Si la temperatura es superior a 38,0° se derivará al área médica de la empresa por una ruta predeterminada. Así mismo, no se permitirá la entrada a personal que no tenga mascarilla.

En las filas de entrada/salida/acceso a zonas comunales se debe garantizar el distanciamiento social y respetar los límites de aforo.

Siempre que sea posible, es necesario dedicar una puerta de entrada y otra de salida de estos locales y asegurar la presencia de medios de limpieza adecuados para el lavado de manos.

Siempre que sea posible, se dejarán las puertas abiertas para evitar la necesidad de contacto.

Recomendar suspender el registro de ingreso y salida del personal con huella dactilar, sustituyéndolo por cualquier otro sistema que la empresa esté en la capacidad de implementar y que no implique el uso comunitario de una sola máquina.

Medidas para el traslado desde la vivienda hasta el lugar de trabajo

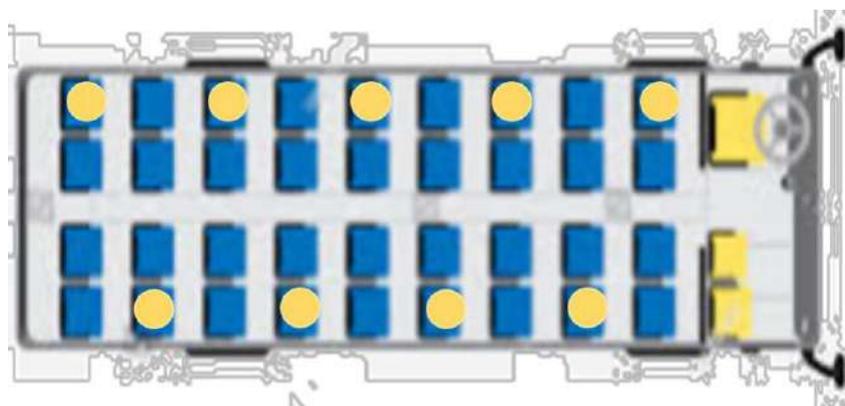
Las empresas se comprometen, en aquellas provincias o cantones con semáforo en rojo, a proporcionar transporte a cada uno de sus trabajadores, desde su domicilio hasta las instalaciones de la empresa y viceversa.

Durante la espera del recorrido, el personal debe realizar filas de manera ordenada y mantener distancia de 2 metros.

Es obligación del personal subir al vehículo con mascarilla.

Al subirse al transporte, el chofer deberá colocar alcohol gel/alcohol al 70% a cada pasajero.

Se debe considerar las siguientes recomendaciones: solo personal sentado, mantener la distancia interpersonal, no ocupar ambos asientos, aplicar las recomendaciones de aforo emitidas por la entidad competente y de ser posible el ingreso a la unidad debería realizarse de acuerdo al descenso para que el último en bajar sea el primero en subir.



No se debe encender el aire acondicionado durante los recorridos, es preferible abrir ventanas.

Modificar las conductas sociales: no saludo de mano, no saludo de beso, no abrazos

Prohibido el consumo de alimentos y bebidas durante el recorrido.

Previo al uso del recorrido, se limpiarán y desinfectarán los vehículos de transporte, de acuerdo al protocolo de limpieza y desinfección de unidades.



En caso de usar transporte público, cuando la autoridad competente lo permita, el trabajador debe portar mascarilla, en buen estado, previo a subirse al medio de transporte, durante el recorrido y al finalizar el viaje.

Para vehículos de uso empresarial, se deben garantizar los procesos de desinfección cada vez que exista cambio de ocupantes en el vehículo.

Siempre que se pueda, es preferible utilizar transporte individual para lo cual la organización tramitará el salvoconducto correspondiente.

Cuando el personal no se transporte en los medios establecidos por la organización, se recomienda que cada persona lleve consigo alcohol gel al 70% para su uso personal.

Ingreso y salida de los puestos de trabajo de áreas productivas y talleres

	PROTOCOLO PARA PLAN DE REACTIVACIÓN DEL SECTOR AUTOMOTOR EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19	
		Página 19 de 39

Una vez realizado el proceso de ingreso, el personal de manera ordenada deberá trasladarse a los vestidores para guardar sus pertenencias en los respectivos canceles, garantizando que se mantenga el distanciamiento social.

- Modificar las conductas sociales: no saludo de mano, no saludo de beso, no abrazos.
- Es responsabilidad del trabajador que ingrese a trabajar contar con el equipo de protección personal que el empleador le ha proporcionado y que este se encuentre desinfectado, de acuerdo con el riesgo del puesto de trabajo.
- Lavar sus manos con abundante agua y jabón líquido por al menos 40 segundos, aplicar alcohol gel al 70%, antes de colocarse los equipos de protección personal y para sacarse los mismos.
- Durante la espera para ingreso a los casilleros el personal debe realizar filas de manera ordenada y mantener distancia de 2 metros, a fin de respetar la capacidad máxima de los mismos.
- Es altamente recomendable considerar el uso de pediluvios cuando la actividad productiva de la empresa así lo demande.



Método de acceso a proveedores externos

Para el tránsito de proveedores se establecerán procedimientos para reducir las oportunidades de contacto entre estos y el personal de la empresa. Los proveedores deberán cumplir con el protocolo para acceso a las instalaciones y normas de bioseguridad de forma obligatoria.

Si es posible, los conductores de los medios de transporte deben permanecer a bordo de su propio vehículo o en un punto seguro.

	PROTOCOLO PARA PLAN DE REACTIVACIÓN DEL SECTOR AUTOMOTOR EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19	
		Página 20 de 39

Para las actividades de carga y descarga necesarias, se deberá respetar la distancia de seguridad y deberá solicitar el uso de gel antiséptico.

De ser posible se deberán ubicar inodoros para personal externo y se asegurará la limpieza y desinfección continua.

Los contratistas de servicios solo podrán realizar actividades de manera programada cuando no exista contacto con personal de la empresa (fuera de los horarios de atención, siempre y cuando estén autorizados a operar en los horarios de restricción) y al ser trabajos emergentes, se deberá garantizar la distancia de seguridad definida.

Limpieza y desinfección en la empresa

Se procederá con la limpieza e higienización del centro de trabajo tanto interna como externa de forma diaria, incluyendo dispositivos y zonas de contacto personales.

La empresa incorporará mecanismos de desinfección de calzado al ingreso de sus instalaciones.

En caso de detectarse un caso positivo de Covid 19, deberán limpiarse y desinfectarse inmediatamente las zonas de contacto con los productos listados por el Ministerio de Salud.

Se debe asegurar la correcta eliminación de los equipos de protección personal, analizando este proceso según la normativa legal vigente.

Ventilación de ambientes

En los locales de trabajo y sus anexos se procurará mantener, por medios naturales o artificiales, condiciones atmosféricas que aseguren un ambiente cómodo y saludable para los trabajadores (en cumplimiento de la legislación vigente).

Vestidores

La desinfección de los vestidores deberá realizarse previo al ingreso de cada turno, cuando no haya personal operativo en el mismo.

Personal de limpieza deberá portar el equipo de protección personal de acuerdo a las actividades a desempeñar y a las que el empleador determine necesarias necesario.

	PROTOCOLO PARA PLAN DE REACTIVACIÓN DEL SECTOR AUTOMOTOR EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19	
		Página 21 de 39

Los químicos de limpieza y desinfectantes como cloro, jabón en polvo, concentración de hipoclorito de sodio al 0,1% o alguna otra sustancia, con registro o notificación sanitaria obligatoria, deben permanecer en las áreas de almacenamiento específicas y señalizadas.

Una vez efectuado el proceso de limpieza, se desinfectará las superficies de manera frecuente (al menos dos veces por turnos) con la aplicación de productos desinfectantes, sobre todo en superficies de mayor contacto y afluencia de personas.

Para la desinfección de áreas cerradas se debe evitar el uso de bombas con motores de combustión.

Baterías sanitarias

La limpieza y desinfección de los sanitarios deberá realizarse previo y posterior al ingreso de cada turno, y efectuarse cada tres horas durante las jornadas laborales, dándole énfasis a las manijas de las puertas.

Personal de limpieza deberá portar el equipo de protección personal necesario y recomendado en las hojas de seguridad de los productos químicos a manipular durante los procesos de limpieza y desinfección (overol, mascarilla y gafas).

Los químicos de limpieza y desinfectantes como cloro, jabón en polvo, concentración de hipoclorito de sodio al 0,1% o alguna otra sustancia, con registro o notificación sanitaria obligatoria. Estos implementos deben permanecer en las áreas de almacenamiento específicas y señalizadas.

Los desechos sanitarios deberán ser colocados en doble funda y ubicados en una zona de almacenamiento específica y señalizada.

Se recomienda que los basureros tengan pedal para abrirlos: el uso de toallas desechables para el secado de manos y ubicar la señalética sobre el adecuado proceso de lavado y desinfección de manos.

Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias.

Para la desinfección de áreas cerradas se debe evitar el uso de bombas con motores de combustión.

Limpiar los pediluvios de acceso a los sanitarios y hacer el cambio de agua y químicos desinfectantes.

	PROTOCOLO PARA PLAN DE REACTIVACIÓN DEL SECTOR AUTOMOTOR EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19	
		Página 22 de 39

Garantizar la dotación de jabón líquido y alcohol gel en todos los centros de trabajo.

Garantizar la dotación de papel toalla desechable.

Manejo de desechos contaminados

Se recomienda que las mascarillas, guantes, limpiadores y los pañuelos desechables que el personal emplee sean desechados en contenedores identificados por el color y protegidos con tapa y de ser posible accionados por pedal.

En el caso que un trabajador presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados.

Se debe colocar señaléticas para una fácil identificación de los lugares donde se encuentran ubicados los contenedores de los materiales de un solo uso que el personal utilice.

Además, se establecerá un área temporal en el plan para los desechos que van a generar esta industria. Los desechos deben estar fechados y guardados hasta que llegue el camión recolector para evitar contaminación cruzada.

Precauciones de higiene personal durante la jornada laboral

Se facilitarán los medios necesarios para que los trabajadores puedan asearse adecuadamente y en especial:

Se difundirá las técnicas de lavado frecuente de manos, protocolo respiratorio y alcohol gel al 70%. Se proporcionará los medios adecuados para este proceso: alcohol gel al 70%, mascarillas, toallas desechables, dispensadores de jabón líquido y cualquier otro que aplique para este procedimiento.

Es obligatorio desechar toallas dado la alta probabilidad de contagio y se recomienda el uso exclusivo de material desechable.

Para las puertas que deben permanecer cerradas, se solicitará que se abran con el codo.

	PROTOCOLO PARA PLAN DE REACTIVACIÓN DEL SECTOR AUTOMOTOR EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19	
		Página 23 de 39

Extremar evitar el contacto directo con la mano y aumentar la frecuencia de limpieza de manijas y tiradores.

Cubrirse la nariz y la boca con el codo interno al toser y estornudar.

Gestión de espacios comunes

Es obligatorio contar con ventilación continua en los espacios comunales, las zonas de fumadores y los vestidores. Se debe reducir el tiempo de permanencia en estos espacios manteniendo la distancia de seguridad entre las personas o en su defecto el uso de mascarillas. Se realizará el acceso por turnos.

Se recomienda eliminar todo punto de posible contaminación como grifos, cafeteras comunes y elementos de contacto con las manos y potencialmente con la saliva.

Como medida de prevención es obligatorio el uso exclusivo de mascarillas.

Debe garantizarse la higienización periódica y la limpieza diaria de los locales del comedor, de los teclados de los distribuidores de bebidas y snacks.

Publicar en los ingresos de espacios comunes el aforo máximo de acuerdo al área, cálculo basado en que se debe mantener la distancia mínima de 2 metros entre dos personas, de conformidad a lo señalado por los organismos pertinentes.

Gestión del área del comedor

Las empresas deberán asegurar que los proveedores de servicio de catering y preparación de alimentos, o de entrega a domicilio, cuenten con protocolos para garantizar la inocuidad de los alimentos y comidas preparadas, así como también realizar inspecciones periódicas para evaluar el cumplimiento.

El personal del comedor evitará el uso de transporte público, y la compañía prestadora de servicio deberá proveer el medio de transporte para ello.

El proveedor del servicio es responsable de la vigilancia de la salud de sus trabajadores, y deberá garantizar las medidas de aislamiento por posible contagio por COVID-19, de acuerdo a los protocolos emitidos por las autoridades competentes.

	PROTOCOLO PARA PLAN DE REACTIVACIÓN DEL SECTOR AUTOMOTOR EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19	
		Página 24 de 39

Personal del comedor que haya estado en contacto con personas identificadas como caso positivo COVID-19, no podrán ingresar a las instalaciones.

Personal del comedor deberá portar el equipo de protección personal necesario (uniforme, mascarilla, cofia, gafas, botas antideslizantes), así como también son los responsables de la limpieza y desinfección de su equipo de protección personal.

El cumplimiento del protocolo de limpieza y desinfección del comedor, deberá ser realizado 3 veces por turno de 8 horas.

Definir 1 persona específica para la limpieza y desinfección continua de mesas y sillas cada vez que las personas se levanten de la mesa, así como también en la línea de servicio.

Cumplimiento e intensificación del protocolo establecido para la desinfección de los utensilios de cocina.

El personal del comedor deberá cumplir con las medidas detalladas en el presente procedimiento desde el ingreso a las instalaciones.

Se reducirá el aforo del comedor al 50%, o de acuerdo con lo establecido en la semaforización cantonal.



Medidas para consumo de alimentos en las instalaciones

Se establecerán horarios de alimentación, se adicionarán nuevos turnos, para con esto utilizar la mitad del aforo del comedor y así cumplir la norma de distanciamiento físico.

	PROTOCOLO PARA PLAN DE REACTIVACIÓN DEL SECTOR AUTOMOTOR EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19	
		Página 25 de 39

Los usuarios deberán retirarse las mascarillas, de acuerdo al anexo adjunto (Anexo 3), y ubicarla en la zona segura dispuesta para ello. Finalizada la ingesta de alimentos deberán colocarse nuevamente la mascarilla.

Los trabajadores deben lavarse las manos con abundante agua y jabón y por lo menos durante 40 segundos, luego aplicar alcohol/alcohol gel al 70% antes y después de ir al comedor.

De manera ordenada y en fila, manteniendo una distancia mínima de 2 metros entre personas, acercarse a la línea de servicios de alimentos.

En las mesas del comedor se sentarán únicamente en diagonal, no frente a frente y manteniendo la distancia mínima.

No compartir alimentos, bebidas, utensilios, etc.

Al finalizar de ingerir los alimentos los platos serán entregados en la porta bandejas respetando las normas de distanciamiento personal.

La empresa también podría disponer de un servicio de entrega de alimentos en las instalaciones con proveedores que cumplan con los requisitos necesarios para garantizar la inocuidad de los alimentos.

	PROTOCOLO PARA PLAN DE REACTIVACIÓN DEL SECTOR AUTOMOTOR EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19	Página 26 de 39
--	--	-------------------------------

Organización laboral

Se promoverán medidas de flexibilidad y teletrabajo en todos los departamentos en los que la medida sea factible.

Se promoverá un plan de turnos para los empleados dedicados a la producción, talleres y posventa con el objetivo de reducir al mínimo los contactos y crear grupos autónomos, distintos y reconocibles.

Se analizará la pertinencia individual de todos los viajes de negocios nacionales e internacionales, incluso si ya han sido acordados, y se autorizarán los estrictamente esenciales.

Deberá considerarse como tiempo efectivo de trabajo el tiempo que demora el protocolo de desinfección, los cambios de turno sin contacto, acceso a servicios, descansos, etc.

Medidas especiales en venta, posventa, áreas productivas y administrativas

En aquellos cantones que se encuentren en semáforo en rojo, aparte del comercio electrónico o telefónico y la entrega y servicio técnico a domicilio, la comercialización de vehículos y atención de talleres se podrá realizar previa cita o en caso de emergencias. Los horarios de atención de los vehículos particulares se realizarán en el horario de 06h00 a 13h00. Para vehículos de primera línea (vehículos de carga y de atención prioritaria) el horario podrá realizarse en el horario de 06:00 a 22:00.

Las empresas habilitadas a operar bajo el PROTOCOLO PARA PLAN DE REACTIVACIÓN DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR AUTOMOTOR VINCULADAS AL PLAN PILOTO EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19 priorizarán el teletrabajo y un máximo de 50% de personal en trabajo presencial, medida que se aplicará durante el período que esté vigente el semáforo rojo como amarillo.

En aquellos cantones en el que el semáforo se encuentre en amarillo o verde se aplicarán las disposiciones de aforo, horarios de atención y porcentaje de trabajadores establecidos por el COE nacional y los COE cantonales.

Se informará a todos los clientes, en un sitio visible, de las instrucciones de seguridad que se deben respetar, así como la necesidad de guardar la distancia mínima de seguridad señalada en el protocolo.

	PROTOCOLO PARA PLAN DE REACTIVACIÓN DEL SECTOR AUTOMOTOR EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19	
		Página 27 de 39

Se pondrá a disposición de los clientes alcohol gel al 70%, antes de su entrada al centro. La empresa deberá garantizar la distancia mínima de seguridad y verificar el uso de mascarillas.

La empresa analizará sus procesos para brindar al cliente alternativas de comunicación de la información (cotizaciones, órdenes de trabajo, prefacturas, recibos de caja) de manera digital para reducir el intercambio de documentación física.

La entrega de los vehículos, tanto en venta como es posventa, de cortesía y de pruebas, se realizarán manteniendo la distancia mínima de seguridad, con los sistemas de protección adecuados y con una declaración responsable por parte de la empresa de que el vehículo ha sido desinfectado.

En lo que respecta a las pruebas de los vehículos, el contacto con el cliente se minimizará al máximo. Sólo se permitirá una demostración de vehículo con un cliente y siguiendo el protocolo de seguridad, lo que incluye máximo dos personas (uno en la parte delantera: cliente y otro en la parte posterior: vendedor). Ambos, cliente y vendedor, firmarán una declaración responsable indicando que no les consta tener coronavirus ni sus síntomas.

La empresa debe garantizar la desinfección de los vehículos nuevos de almacenamiento o showroom cada vez que haya un cambio de conductor y en los procesos de recepción y entrega.

Cada empresa deberá establecer protocolos particulares de acuerdo al tipo y uso de los vehículos (ambulancias, transporte de personal, furgones) que ingresen al área de posventa, con el fin de garantizar su desinfección.

Aquellos equipos y utensilios imprescindibles y utilizados por más de dos personas serán limpiados y desinfectados por la persona que termine de hacer uso de ellos.

Se recomienda dar preferencia a las transacciones de pago a través de plataformas virtuales.

Medidas a aplicarse en las áreas productivas

Limitar el ingreso de visitantes o cualquier persona ajena a la organización mientras se mantengan las restricciones por la pandemia del COVID-19. En caso de ser necesario el ingreso se realizará un registro de teléfono y correo electrónico.

Se debe mantener el distanciamiento físico de 2 metros. De no ser posible se debe implementar soluciones alternativas como turnos, separación de acrílicos u otros mecanismos que permitan distanciamiento físico.

Todo visitante deberá ingresar con su equipo de protección personal (cascos, calzado de seguridad, mascarillas y guantes) de acuerdo a los procedimientos de seguridad y salud ocupacional de la empresa.

Se suprime la entrega de chalecos y cascos para todo visitante que deba ingresar a las instalaciones de la empresa.

El visitante deberá cumplir con las medidas higiénicas para el ingreso a las instalaciones establecidas (control de temperatura, uso de pediluvio, uso de alcohol gel/alcohol al 70% y todas las medidas recomendadas por las entidades competentes).

Toda entrega deberá ser programada con al menos 12 horas de antelación, y el delegado a cargo deberá estar en conocimiento para aprobación de ingreso.

Informar a los proveedores que la recepción de insumos y materiales se realizará en orden de llegada, y solo se atenderá a un proveedor a la vez.

Informar a proveedores antes de despachar los pedidos, que la validación y la recepción de facturas y soportes se hará de manera electrónica. De esta manera, se evita la entrega de sobres y el intercambio de documentos. De ser necesario el soporte físico, el personal de bodega deberá lavar y desinfectar sus manos después de manipular la documentación.

Estaciones de trabajo

Las estaciones de trabajo deben garantizar una distancia entre operadores de 2.0 metros. En el caso de no existir esta distancia, se debe evaluar esquemas que permitan separar el contacto, por ejemplo: implementar divisiones/separadores de acrílico, modificar los instructivos de trabajo de la operación, entre otras alternativas.



	PROTOCOLO PARA PLAN DE REACTIVACIÓN DEL SECTOR AUTOMOTOR EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19	
		Página 29 de 39

Mesas de trabajo

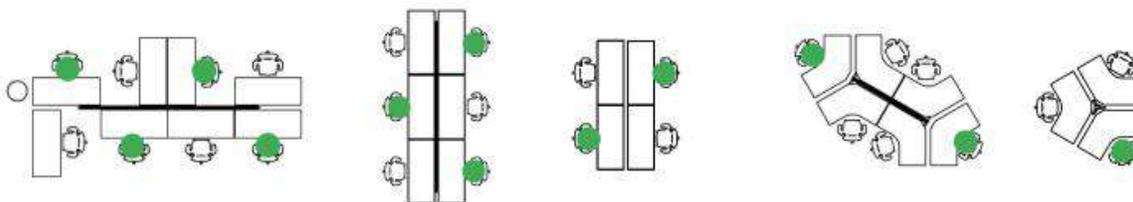
Las mesas de trabajo que corresponden a cada equipo de trabajo, deben ser usadas únicamente cuando la cantidad de personas garanticen una separación de 2.0 metros. Caso contrario, las operaciones deben realizarse de pie con la separación antes mencionada.

Los productos terminados deberán ser entregados o despachados en las áreas establecidas para el efecto conservando la distancia de 2 metros y, cuando sea posible, desinfectado antes de su despacho.

Para el caso del personal que no cuente con un lugar fijo de trabajo, como los colaboradores de mantenimiento, logística, abastecimiento, seguridad, entre otros, deberá registrar los tiempos de permanencia en las distintas áreas, durante la jornada laboral.

Medidas a aplicarse en áreas administrativas

La distancia entre las personas que están dispuestas en escritorios, debe garantizar los 2 metros de distanciamiento. En el caso que no se cumpla este requerimiento se debe evaluar la posibilidad de separar los espacios con mamparas de vidrio o acrílico.



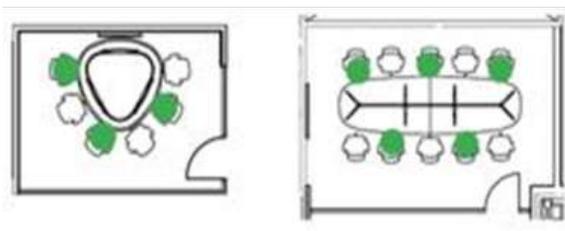
Se recomienda que los materiales de oficina sean de uso personal y se desinfecten, igual que las estaciones de trabajo.

Se debe promover la alternativa de aplicar TELETRABAJO de acuerdo con la semaforización cantonal buscando que se adecuen a esta modalidad de trabajo la mayor cantidad de personas posible.

	PROTOCOLO PARA PLAN DE REACTIVACIÓN DEL SECTOR AUTOMOTOR EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19	
		Página 30 de 39

Movimientos internos, reuniones, eventos internos y formación

En la medida de lo posible debe evitarse la programación de reuniones presenciales adoptando la alternativa de realizar reuniones virtuales utilizando plataformas o medios audio visuales disponibles para el efecto.



Para el caso de excepciones que donde se deban realizar reuniones presenciales, estas no deben exceder 4 personas y además deben conservar el distanciamiento especificado de 2 metros. Se realizará la desinfección del área, después de cada reunión.

Los movimientos dentro del recinto de la empresa deben limitarse al mínimo y de acuerdo con las indicaciones de la empresa.

Se suspenden y cancelan todos los eventos internos y las actividades de formación en el aula de forma presencial. Se deberá impulsar la formación o eventos con conexiones remotas.

Gestión de la persona sintomática en la empresa y de los residuos que produce

Si se detecta una persona con síntomas de Covid 19, se la deberá trasladar directamente al departamento de medicina ocupacional y notificar a talento humano, para valoración de su posible traslado y comunicarse con el número de emergencia 171.

Las personas con síntomas Covid 19 deben guardar aislamiento domiciliario.

La empresa debe colaborar con las autoridades sanitarias para definir los posibles "contactos" de una persona presente en la empresa que haya dado positivo en la prueba de Covid 19.

Todos los equipos de seguridad personal de obreros, técnicos y administrativos con sospecha o síntomas de COVID19, deben ser gestionados de una forma responsable

	PROTOCOLO PARA PLAN DE REACTIVACIÓN DEL SECTOR AUTOMOTOR EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19	
		Página 31 de 39

tomando todas las medidas de bioseguridad para su almacenamiento y posterior desalojo con empresas con autorización ambiental para la gestión de desechos especiales y/o peligrosos, de acuerdo con el Protocolo de Manejo de Desechos Generados ante Evento Coronavirus COVID-19 emitido por el COE Nacional.

Verificación de cumplimiento

La Aeade y la Cinae cumplirán el rol de monitorear del plan de reactivación y coordinar visitas con las autoridades competentes para verificar el cumplimiento del plan de reactivación y del protocolo.

La empresa deberá garantizar el cumplimiento de todas las actividades previamente detalladas con reportes fotográficos y/o audiovisuales que validen la aplicación del protocolo. Las empresas realizarán controles internos, y de ser el caso, externos o por empresas certificadoras para garantizar un efectivo cumplimiento, basado en un formulario coordinado con las autoridades.

Actualización del protocolo

Este protocolo será actualizado y aplicado en función de las directrices emitidas por el Gobierno Nacional y las autoridades competentes en todas las empresas del sector automotor y la industria automotriz. El documento regirá las acciones de recuperación de la actividad. Sin embargo, está supeditado a toda la normativa y marco legal, que son de cumplimiento obligatorio, que se emitan desde el COE nacional, el Gobierno central, el Ministerio de Salud Pública, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y los gobiernos autónomos descentralizados, y las otras entidades competentes.

ANEXO 1 EVALUACION POR EXPOSICIÓN A RIESGO BIOLÓGICO

EVALUACIÓN POR EXPOSICIÓN A RIESGO BIOLÓGICO: INFECCIONES RESPIRATORIAS		SALUD OCUPACIONAL	
EMPRESA:		CI	
NOMBRE Y APELLIDO S:		EDAD	
CARGO:		FONO	
FECHA DE VIAJE INTERNACIONAL EN EL ÚLTIMO MES	DESDE:	HASTA:	
FECHA ENCUESTA			
ÁREA GEOGRÁFICA DE EXPOSICIÓN (MARQUE CON UNA X)			
INDIQUE LUGARES DE VISITA EN LOS ÚLTIMOS 14 DÍAS			
SINTOMATOLOGÍA Y CONTACTOS (MARQUE CON UNA X)			
	SI	NO	COMENTARIOS
¿ Ha tomado o está tomando algún medicamento antiviral o antibiótico para algún proceso respiratorio en los últimos 14 días?			
¿ ha acudido a algún médico por alguna sintomatología respiratoria en los últimos 14 días?			
¿ Ha estado en contacto con personas expuestas a síntomas respiratorios infecciosos, como tos, fiebre, ?			
¿ Ha tenido o tiene algún síntoma como fiebre, tos, estornudos, expectoración, dificultad respiratoria, luego de un viaje en los últimos 14 días?			Cuál?
¿ En los últimos 14 días a recibido a un familiar de otro país con riesgo COVID-19?			
¿ En los últimos 14 días, en su hogar se hospeda una persona de otro país con riesgo COVID-19?			
¿ Se administró vacuna contra la influenza en este último año?			Fecha:
¿ Se administró vacuna antineumococica (neumonía) en este último año?			Fecha:
Declaro que todo lo manifestado es verdad: Firma: CI: Email:	Autorización: Dr. MEDICO OCUPACIONAL		
	INGRESO A LA EMPRESA		
	DOMICIO		
	CENTRO MÉDICO		

**PROTOCOLO PARA PLAN DE REACTIVACIÓN DEL SECTOR
AUTOMOTOR EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA
SANITARIA POR EL COVID 19**

Página **33** de **39**

ANEXO 2 ENCUESTA SALUD OCUPACIONAL

(NOM BRE DE LA EM PRESA Y LOGO)	ENCUESTA SALUD OCUPACIONAL COVID-19	F ormulario N °	
NOM BRE Y APELLIDOS:		C. C.	
SEXO:		EDAD:	
CARGO:		C ELULA R :	
FECHA ENCUESTA:		CIUDAD:	
ENCUESTA (M ARQUE CON UNA X):	SI	N O	COM ENTARIOS
Presenta usted alguno de estos síntomas: <ul style="list-style-type: none"> • Dificultad para respirar de moderada a grave (no puede decir frases completas) • Fiebre o sentirse afebrados (escalofríos, sudoración) • Dificultad para respirar (no grave) • Tos • M oqueo o congestión nasal • Pérdida de gusto y olfato • Dolor de garganta • Dolores musculares, dolores corporales o dolor de cabeza • Cansancio o fatiga • Náuseas, vómitos o diarrea • Tos con sangre (más de una cucharita) • Signos de presión arterial baja (sensación de frío, palidez, piel sudorosa, aturdimiento, demasiada debilidad para estar de pie) • Respira con dificultad o se queda sin aliento al hablar (dificultad espiratoria extrema). • Labios o rostro azulados. • Dolor intenso y constante o presión en el pecho. • M areo grave y constante o aturdimiento. • Actúa confundido (nuevo o agravamiento). • Está inconsciente o tiene mucha dificultad para despertarse. • Dificultad para hablar (nuevo o agravamiento). 			

**PROTOCOLO PARA PLAN DE REACTIVACIÓN DEL SECTOR
AUTOMOTOR EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA
SANITARIA POR EL COVID 19**

Página **34** de **39**

<ul style="list-style-type: none"> • Ha sentido pérdida de olfato y gusto • Nuevo episodio convulsivo o convulsiones que no cesan. 			
¿Ha tomado o está tomando algún medicamento antiviral o antibiótico para algún proceso respiratorio en los últimos 14 días?			
¿Ha acudido a algún médico por alguna sintomatología respiratoria en los últimos 14 días?			
¿Ha estado en contacto con personas expuestas a síntomas respiratorios infecciosos, como tos, fiebre?			M encione sus nombres:
¿Ha realizado algún viaje nacional o internacional en los últimos 14 días?			Indique el/ los lugar/es:
			Indique el/las fechas:
¿En los últimos 14 días a recibido a un familiar de otro país con riesgo COVID-19?			
¿En los últimos 14 días, en su hogar se hospeda una persona de otro país con riesgo COVID-19?			
¿Se administró vacuna contra la influenza en este último año?			Fecha:
¿Se administró vacuna antineumocócica (neumonía) en este último año?			Fecha:
Declaro que toda la información incluida en este formulario es verdadera, correcta, completa, y de mi entero conocimiento. Firma: Nombre: CC: Email	Recibido por: Firma Nombre del funcionario Nombre del Departamento encargado del personal de la empresa		

ANEXO 3 USO CORRECTO DEL CUBREBOCA



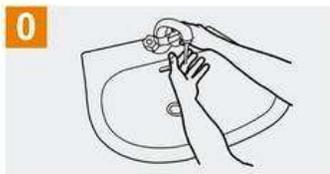
INSTRUCTIVO PARA LAVADO DE MANOS

Duración del procedimiento: 40-60 segundos

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

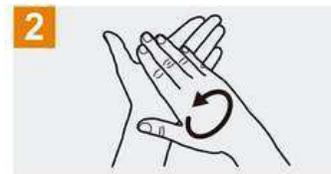
 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



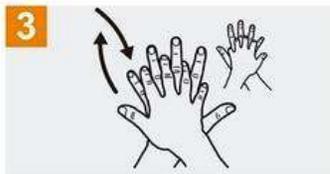
0 Mójese las manos con agua;



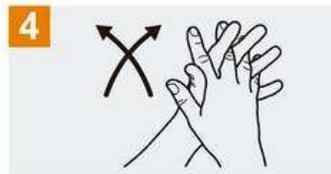
1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



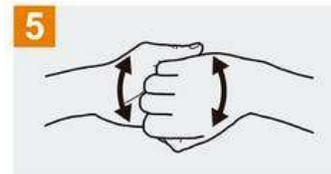
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



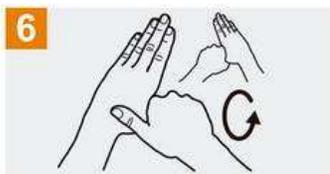
3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



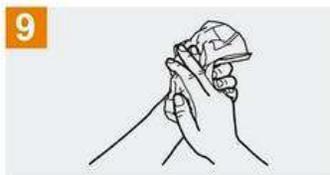
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



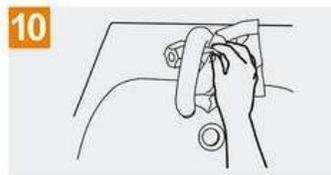
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



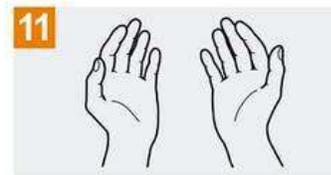
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCION MÁS SEGURA

SAVE LIVES
Clean Your Hands

PROTOCOLO DE ENTRADA A CASA, CONVIVENCIA Y SALIDA DE CASA

PROTOCOLO ENTRADA A CASA ACCIONES QUE SUMAN Y CUDAN A LOS TUYOS FRENTE AL COVID 19

1

Al regresar a casa
intenta no tocarnada.



2

Quítate los zapatos
en la entrada de tu casa.



3

Desinfecta las patas de
tus mascotas si las estabas
paseando o si se encontraban
fuera de tu casa.



4

Quítate la ropa exterior
y lávala lo más
pronto posible.



5

Deja tu bolso, llaves, cartera,
etc. en una caja en la entrada
de tu casa.



6

Dúchate o si no puedes
lávate bien todas las zonas
que estuvieron expuestas en
el transcurso del día.



7

Desinfecta las superficies
de los artículos que hayas
traído de afuera antes de
guardarlos.



8

Limpia tus objetos
personales con
desinfectante o alcohol.



9

Si has usado guantes
retíralos con precaución
y luego lávate muy bien
las manos.



10

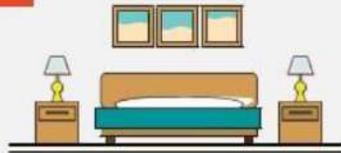
Recuerda que no es posible
hacer una desinfección
total, el objetivo es reducir
el riesgo.



PROTOCOLO DE CONVIVENCIA CON PERSONAS CON COVID-19

PROTOCOLO DE CONVIVENCIA CON PERSONAS CON RIESGO DE CONTAGIO DE COVID 19

1



Dormir en camas separadas.

2



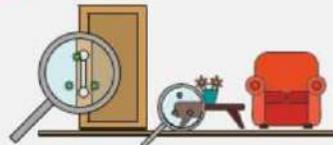
Utilizar baños diferentes en la medida de lo posible y mantenerlos desinfectados.

3



No compartir toallas, cubiertos, vasos, etc.

4



Limpiar y desinfectar a diario las superficies de alto contacto.

5



Lavarropa, sábanas y toallas frecuentemente.

6



Ventilar a menudo los espacios de tu casa.

7



Llamar a los teléfonos designados si se presenta más de 38° de fiebre y dificultad para respirar

8



No rompas la cuarentena durante 2 SEMANAS. Cada salida de casa es un reinicio al contador

PROTOCOLO PARA COLOCACIÓN DE LA MASCARILLA

Es importante un buen ajuste de las mascarillas



1
La cara debe encontrarse limpia, seca y libre de vello.



2
Desplegar los paneles superior e inferior y moldear el clip nasal para dar forma a la mascarilla.



3
Sujetando la mascarilla con una mano y las bandas de ajuste con la otra, colocarla sobre la nariz y la boca. Pasar las bandas de ajuste hasta la coronilla.



4
Dejar la banda elástica superior a la altura de la coronilla y la inferior en la nuca.



5
Desplegar el panel superior por encima de la nariz y el inferior por debajo de la barbilla buscando el máximo ajuste a la cara.



6
Adaptar el clip nasal presionando con ambas manos para que se adapte a la forma de nariz y cara.



7
Cubra la mascarilla con ambas manos e inhale profundamente. Si nota alguna entrada de aire por los bordes reajuste de nuevo.

El clip nasal debe estar bien adaptado a la forma de la nariz (recuerde utilizar las 2 manos)

La mascarilla debe estar bien colocada sobre la nariz, la cara y la barbilla

Asegúrese de que todos los paneles están perfectamente acoplados a su cara

La banda superior debe quedar situada sobre la coronilla y no debe estar retorcida

La banda inferior debe quedar en la nuca y no debe estar retorcida

PRUEBA DE AJUSTE